

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 06 de diciembre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN propios del ejercicio 2024 PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Instituto Cultural Cabañas por medio de su página web, el **21 de noviembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **27 de noviembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **01 de diciembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **CUATRO** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado	
1	Metlife México S.A. de C.V.	
2	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	
3	General de Seguros S.A.	
4	Seguros Sura S.A. de C.V.	

Registrándose el importe de sus propuestas económicas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

Nombre o Razón social del participante	Progresivos cotizados	Importe total
Metlife México S.A. de C.V.	Partida Única	\$70,092.00
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Partida Única	\$68,200.00
General de Seguros S.A.	Partida Única	\$68,087.05
Seguros Sura S.A. de C.V.	Partida Única	\$69,983.05

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Metlife México S.A. de C.V.	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	General de Seguros S.A.	Seguros Sura S.A. de C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si	Si	Si	Si
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si	Si	Si	Si

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

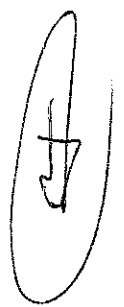
DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si	Si	Si	Si
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Presenta manifiesto, acta constitutiva con modificaciones, poder, constancia de situación fiscal.	Presenta manifiesto, acta constitutiva con modificaciones, poder, constancia de situación fiscal.	Presenta manifiesto, acta constitutiva con modificaciones, constancia de situación fiscal.	Presenta manifiesto, acta constitutiva con modificaciones, constancia de situación fiscal.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si	Si	Si	Si
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Presenta y manifiesta que no es su voluntad a portar	Presenta y manifiesta que no es su voluntad a portar	Presenta y manifiesta que no es su voluntad a portar	Presenta y manifiesta que si es su voluntad a portar
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Si	Si	Si	Si
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta en positivo con fecha al 28 de noviembre 2023	Presenta en positivo con fecha al 29 de noviembre 2023	Presenta en positivo con fecha al 01 de noviembre 2023	Presenta en positivo con fecha al 17 de noviembre 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Si	Si	Si	Si
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Presenta en sentido positivo con fecha 28 de noviembre	Presenta en sentido positivo con fecha 28 de noviembre	Presenta en sentido positivo con fecha 24 de noviembre	Presenta en sentido positivo con fecha 24 de noviembre

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA"**

Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	Si	Si	Si	Si
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Si	Si	Si	Si
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Si, Con fecha al 27 de noviembre	Si, Con fecha al 28 de noviembre	Si, Con fecha al 24 de noviembre	Si, Con fecha al 24 de noviembre
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Si, con vigencia a 2028	Si, con vigencia a 2024	Si, con vigencia a 2026	Si, con vigencia 2023
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si, como criterio de desempate a los que hace alusión este punto, presenta. Manifiesta que cuenta con mayor capital de mujeres, y anexa documentos.	Si	Si	Si
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si	Si	Si	Si






El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

Anexos	Metlife México S.A. de C.V.	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	General de Seguros S.A.	Seguros Sura S.A. de C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple






El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

Patronales Tributarias).	y				
-----------------------------	---	--	--	--	--

1. Que el participante **Metlife México S.A. de C.V.**

Cumple con todos los documentos solicitados en numeral 7 de las bases, por lo que adquiere el derecho a continuar en la etapa técnica.

2. Que el participante **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**

Cumple con todos los documentos solicitados en numeral 7 de las bases, por lo que adquiere el derecho a continuar en la etapa técnica.

3. Que el participante **General de Seguros S.A.**

Cumple con todos los documentos solicitados en numeral 7 de las bases, por lo que adquiere el derecho a continuar en la etapa técnica.

4. Que el participante **Seguros Sura S.A. de C.V.**

Cumple con todos los documentos solicitados en numeral 7 de las bases, por lo que adquiere el derecho a continuar en la etapa técnica.


RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes **Metlife México S.A. de C.V., Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V., General de Seguros S.A., y Seguros Sura S.A. de C.V.** CUMPLEN satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Laura Elena Orozco González**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

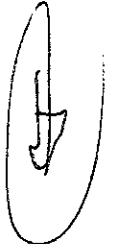
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité




DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Metlife México S.A. de C.V.
Única	1	Póliza	<p>Seguro de vida grupo para 72 asegurados del 14 de febrero 2024 al 05 de DICIEMBRE 2024 póliza autoadministrada, seguro de vida por 150,000 mil pesos por fallecimiento natural y \$300,000 por muerte accidental (Por asegurado). con duración de un año de vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza Auto Administrada durante la vigencia del contrato, el Instituto se obliga a reportar los movimientos de ingresos y bajas de asegurados. • El seguro de vida podrá otorgarse y se dará cobertura a los nuevos asegurados a partir de la fecha en que estos adquieran las características para formar parte del Grupo Asegurado del Instituto Cultural Cabañas, así mismo al reportar bajas ya sea por Pensión, despido etc. • El licitante adjudicado deberá otorgar el pago por las diferencias del seguro por medio de cheque al Instituto Cultural Cabañas, en caso de alta y que estas excedan el número total de contratados iniciales el Instituto deberá pagar al licitante adjudicado la diferencia para obtener el beneficio de este seguro colectivo para los nuevos empleados. • El licitante adjudicado deberá de entregar Certificados Individuales, deberá expedir y entregar al Instituto para que este a su vez lo entregue a los asegurados; un Certificado para cada uno de los integrantes del Grupo Asegurado, el Cual deberá contenes la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre, teléfono y domicilio de la compañía Aseguradora; b) Firma del funcionario autorizado de la compañía Aseguradora; c) Operación de seguro, Numero de póliza y Certificado; d) Nombre del Contratante (Instituto Cultural Cabañas); e) Nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada del Asegurado; f) Fecha de vigencia de la póliza y del Certificado; 	CUMPLE EN EL ASPECTO TÉCNICO





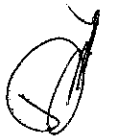
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA"**

			<p>g) Suma asegurada o reglas para determinarla en cada beneficio; condiciones generales del seguro de vida;</p> <p>h) Nombre de los beneficiarios y, en su caso el carácter de irrevocable de la designación;</p>	
--	--	--	--	--

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.
Única	1	Póliza	<p>Seguro de vida grupo para 72 asegurados del 14 de febrero 2024 al 05 de DICIEMBRE 2024 póliza autoadministrada, seguro de vida por 150,000 mil pesos por fallecimiento natural y \$300,000 por muerte accidental (Por asegurado). con duración de un año de vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza Auto Administrada durante la vigencia del contrato, el Instituto se obliga a reportar los movimientos de ingresos y bajas de asegurados. • El seguro de vida podrá otorgarse y se dará cobertura a los nuevos asegurados a partir de la fecha en que estos adquieran las características para formar parte del Grupo Asegurado del Instituto Cultural Cabañas, así mismo al reportar bajas ya sea por Pensión, despido etc. • El licitante adjudicado deberá otorgar el pago por las diferencias del seguro por medio de cheque al Instituto Cultural Cabañas, en caso de alta y que estas excedan el número total de contratados iniciales el Instituto deberá pagar al licitante adjudicado la diferencia para obtener el beneficio de este seguro colectivo para los nuevos empleados. • El licitante adjudicado deberá de entregar Certificados Individuales, deberá expedir y entregar al Instituto para que este a su vez lo entregue a los asegurados; un Certificado para cada uno de los integrantes del Grupo Asegurado, el Cual deberá contenes la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre, teléfono y domicilio de la compañía Aseguradora; j) Firma del funcionario autorizado de la compañía Aseguradora; 	<p>CUMPLE EN EL ASPECTO TÉCNICO</p>



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

			<p>k) Operación de seguro, Numero de póliza y Certificado;</p> <p>l) Nombre del Contratante (Instituto Cultural Cabañas);</p> <p>m) Nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada del Asegurado;</p> <p>n) Fecha de vigencia de la póliza y del Certificado;</p> <p>o) Suma asegurada o reglas para determinarla en cada beneficio; condiciones generales del seguro de vida;</p> <p>p) Nombre de los beneficiarios y, en su caso el carácter de irrevocable de la designación;</p>	
--	--	--	---	--

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	General de Seguros S.A.
Única	1	Póliza	<p>Seguro de vida grupo para 72 asegurados del 14 de febrero 2024 al 05 de DICIEMBRE 2024 póliza autoadministrada, seguro de vida por 150,000 mil pesos por fallecimiento natural y \$300,000 por muerte accidental (Por asegurado). con duración de un año de vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Póliza Auto Administrada durante la vigencia del contrato, el Instituto se obliga a reportar los movimientos de ingresos y bajas de asegurados. El seguro de vida podrá otorgarse y se dará cobertura a los nuevos asegurados a partir de la fecha en que estos adquieran las características para formar parte del Grupo Asegurado del Instituto Cultural Cabañas, así mismo al reportar bajas ya sea por Pensión, despido etc. El licitante adjudicado deberá otorgar el pago por las diferencias del seguro por medio de cheque al Instituto Cultural Cabañas, en caso de alta y que estas excedan el número total de contratados iniciales el Instituto deberá pagar al licitante adjudicado la diferencia para obtener el beneficio de este seguro colectivo para los nuevos empleados. El licitante adjudicado deberá de entregar Certificados Individuales, deberá expedir y entregar al Instituto para que este a su vez lo entregue a los asegurados; un Certificado para cada uno de los 	CUMPLE EN EL ASPECTO TÉCNICO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité


DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

			<p>integrantes del Grupo Asegurado, el Cual deberá contenes la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> q) Nombre, teléfono y domicilio de la compañía Aseguradora; r) Firma del funcionario autorizado de la compañía Aseguradora; s) Operación de seguro, Numero de póliza y Certificado; t) Nombre del Contratante (Instituto Cultural Cabañas); u) Nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada del Asegurado; v) Fecha de vigencia de la póliza y del Certificado; w) Suma asegurada o reglas para determinarla en cada beneficio; condiciones generales del seguro de vida; x) Nombre de los beneficiarios y, en su caso el carácter de irrevocable de la designación; 	
--	--	--	--	--

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Seguros Sura S.A. de C.V.
Única	1	Póliza	<p>Seguro de vida grupo para 72 asegurados del 14 de febrero 2024 al 05 de DICIEMBRE 2024 póliza autoadministrada, seguro de vida por 150,000 mil pesos por fallecimiento natural y \$300,000 por muerte accidental (Por asegurado), con duración de un año de vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza Auto Administrada durante la vigencia del contrato, el Instituto se obliga a reportar los movimientos de ingresos y bajas de asegurados. • El seguro de vida podrá otorgarse y se dará cobertura a los nuevos asegurados a partir de la fecha en que estos adquieran las características para formar parte del Grupo Asegurado del Instituto Cultural Cabañas, así mismo al reportar bajas ya sea por Pensión, despido etc. • El licitante adjudicado deberá otorgar el pago por las diferencias del seguro por medio de cheque al Instituto Cultural Cabañas, en caso de alta y que estas excedan el número total de contratados iniciales el Instituto deberá pagar al licitante adjudicado la diferencia para 	<p>CUMPLE EN EL ASPECTO TÉCNICO</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

			<p>obtener el beneficio de este seguro colectivo para los nuevos empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante adjudicado deberá de entregar Certificados Individuales, deberá expedir y entregar al Instituto para que este a su vez lo entregue a los asegurados; un Certificado para cada uno de los integrantes del Grupo Asegurado, el Cual deberá contenes la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> y) Nombre, teléfono y domicilio de la compañía Aseguradora; z) Firma del funcionario autorizado de la compañía Aseguradora; aa) Operación de seguro, Numero de póliza y Certificado; bb) Nombre del Contratante (Instituto Cultural Cabañas); cc) Nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada del Asegurado; dd) Fecha de vigencia de la póliza y del Certificado; ee) Suma asegurada o reglas para determinarla en cada beneficio; condiciones generales del seguro de vida; ff) Nombre de los beneficiarios y, en su caso el carácter de irrevocable de la designación; 	
--	--	--	--	--

RESULTADO TÉCNICO

III. En la etapa técnica acreditaron los participantes **Metlife México S.A. de C.V., Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V., General de Seguros S.A., y Seguros Sura S.A. de C.V.** Con ello obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplen con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

ANÁLISIS ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité




DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

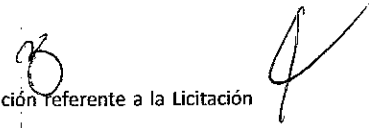
PARTIDA	LICITANTE	IMPORTE	RESOLUCIÓN SOBRE EL 10% POR ENCIMA O 40% POR DEBAJO DEL PROMEDIO DEL MERCADO
Única	Metlife México S.A. de C.V.	\$70,092.00	Cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 38.23% por debajo de la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 de la Ley.
	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	\$68,200.00	Cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 39.90% por debajo de la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 de la Ley.
	General de Seguros S.A.	\$68,087.05	Cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 40% por debajo de la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 de la Ley.
	Seguros Sura S.A. de C.V.	\$69,983.05	Cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 38.33% por debajo de la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 de la Ley.




RESULTADO ECONÓMICO

IV.- En la etapa económica acreditaron los participantes **General de Seguros S.A., MetLife México S.A. de C.V., Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. y Seguros Sura S.A. de C.V.** En virtud de que sus propuestas se encuentran dentro del rango que establece el artículo 71 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA"

De la revisión de las propuestas económicas se identificó que la diferencia entre las propuestas de los participantes **General Seguros S.A. y Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.** es menor al 2 por ciento, por lo que en apego al artículo 49 y 68 de la Ley. Se revisaron los criterios de desempate a los que se refieren el artículo 49. Donde se obtuvo el siguiente resultado.

1. Art. 49 fracción I. Los dos licitantes en el anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar), manifiestan que no es su voluntad realizar la aportación de 5 al millar.
2. Art. 49 fracción II. Los dos licitantes en el anexo 12 (Estratificación) están declaradas como empresas Grandes.
3. Art. 49 fracción III. Los dos licitantes de acuerdo al anexo 5 (Acreditación) son proveedores nacionales.
4. Art. 49 fracción IV. Los dos licitantes no anexaron información que acredite esta fracción.
5. Art. 49 fracción V. Los dos licitantes no anexaron información que acredite esta fracción.
6. Art. 49 fracción VI. Los dos licitantes no anexaron información que acredite esta fracción.
7. Art. 49 fracción VII. Los dos licitantes no anexaron información que acredite esta fracción.
8. Art. 49 fracción VIII. Los dos licitantes no anexaron información que acredite esta fracción.

Una vez agotados los criterios de desempate que se establecen en el artículo 49 de la LEY, y prevaleciendo un empate entre las propuestas de los participantes **General Seguros S.A. y Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.** se procede a actuar conforme a lo establecido en el artículo 68 numeral 2. Que a la letra dice:

"2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones."

Dicho lo anterior la unidad centralizada de compras, en presencia de un representante de la contraloría del estado, así como del representante designado por el comité de adquisiciones, proceden a realizar el proceso de insaculación, mismo que fue grabado y posteriormente compartido para fines de transparencia en el siguiente enlace.
https://drive.google.com/file/d/1zkOdC2rR_Oy0CEOQ-Ofi4nlt5gfoZf9A/view?usp=drive_link

La titular de la unidad centralizada de compras depositó en la urna los nombres de los licitantes empatados, para luego sacar el nombre del licitante ganador siendo este **General Seguros S.A.**

Se procede adjudicar al proveedor por un monto total de **\$68,087.05** (Sesenta y ocho mil ochenta y siete pesos 05/100 mn.) **la partida única** como se desprende de su propuesta económica.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Instituto, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité


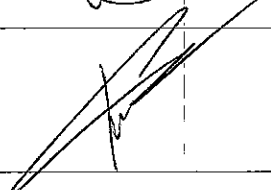
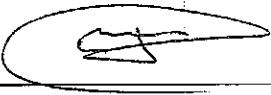
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”**

de la Dirección Administrativa, Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Al licitante se le informa que tiene 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación que haga la Unidad Centralizada de Compras posterior a la autorización del presupuesto de egresos 2024 para proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Este dictamen de fallo consta de 16 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

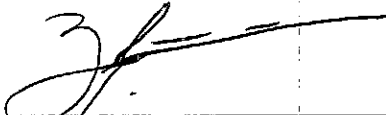
Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcón	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de Adquisidores	
Ricardo Benjamín de Aquino Medina	Representante de la Contraloría del Estado	
Laura Elena Orozco González	Área requirente	



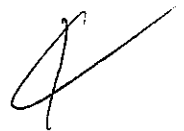
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO
CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA”

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado.	

----- FIN -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPN/004/2023/SC Sin Concurrencia del Comité

